



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-**2022-00098-00**

Se tiene por incorporada a los autos la anterior comunicación, donde se da cuenta de la existencia de trámite en la Superintendencia de Sociedades, de proceso de reorganización de la sociedad DIAMOND GROUP AMD S.A.S.

Con fundamento en la solicitud que antecede elevada por el promotor del referido proceso y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con el artículo 11-4 del Decreto-Ley 772 de 2020, con concordancia se dispone:

Por secretaría remítase el presente proceso a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que integre al proceso de reorganización de la sociedad **DIAMOND GROUP AMD S.A.S.**

Las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, quedaran a disposición del referido proceso y será dicha autoridad quien disponga de las mismas.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 51 del 26-abr-2023